

REPOSICION 24° COMISARIA MELIPILLA

REF.: Aprueba aumento y disminución de contrato

SANTIAGO, 19 NOV. 2014

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964, el Decreto MOP N° 108 del 29.01.2009, la Resolución DGOP N° 131 del 04.06.2009, el Decreto MOP. N° 75 del 2004, el Decreto MOP. N° 1093 del 2003, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, D.S MOP N° 206 del 21.03.2014, Decreto MOP EX. N° 739 del 09.09.2014, Resolución DA EX. N° 367 del 04.04.2014 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2011.

Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013, Resolución DA. RM. EX. N° 205 del 29.04.2014, Resolución DA. RM. EX. N° 478 del 10.09.2014, Minuta, Especificaciones Técnicas, Presupuestos, Análisis de precios, Informe cambio de contenido y cantidades en presupuesto por etapas, Resumen valor etapas, Presupuesto detallado por etapas quinta, sexta y séptima etapa, Folio 26, 27 y 31 del Libro de Obras 1, Acta N° 9, Oficio N° 1786 del 22.10.2014 del Departamento Cuarteles L.1, carta del 04.11.2014, Art. 105 y 106 del RCOP y Convenio de Modificación.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 616 / 1

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Modificación Contenidos y Montos de fecha 12 de noviembre del 2014, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM del M.O.P. Arquitecto don GUILLERMO GUZMAN FILIPPI y la CONSTRUCTORA BASCO SA., R.U.T. N° 96.590.630-4, representada por don CARLOS BASCOU BENTJERODT, a cargo de los trabajos de **REPOSICION 24° COMISARIA MELIPILLA**, contratada mediante Trato Directo por el sistema de Pago Contra Recepción en virtud de la Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013, en la cantidad de \$ 2.496.121.088.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEPT. C.CENTRAL	
SUB.DEPT. E. CUENTAS	
SUB.DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

N°P 8296449

Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana - 2 DIC 2014 D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *

03.12.14
 520

CONVENIO DE MODIFICACIÓN

En Santiago, a 12 de noviembre del 2014 entre la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas representada por su Director Regional don GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI y la empresa CONSTRUCTORA BASCO S.A. RUT N° 96.590.630-4, representada por don CARLOS BASCOU BENDJERODT, a cargo de los trabajos de la obra: "REPOSICIÓN 24° COMISARÍA MELIPILLA", contratados según Resolución DA. RM. N° 21 del 27.11.2013 por \$ 2.496.121.088.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días, se conviene lo siguiente:

- 1.- DISMINUIR el contrato en la suma de \$ 142.759.046.- IVA incluido.
- 2.- AUMENTAR el contrato en la suma de \$ 142.072.404.- IVA incluido correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 122.486.687.- y a precios del contrato por \$ 19.585.717.-, quedando el contrato en \$ 2.495.434.446.- IVA incluido.
- 3.- Se acuerda modificar la Quinta, Sexta y Séptima Etapa del contrato, en cuanto a su contenido y monto, de acuerdo a lo siguiente:

V Etapa:

- 100% Obra gruesa Edificio Área Habitacional
- 95% Instalaciones asociadas en Obra Gruesa de Edificio Área Habitacional
- 50% Terminaciones Edificio Área Operativa y Área Administrativa
- 40% Terminaciones Edificio Área Habitacional
- 55% Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Operativa y Área Administrativa
- 35% Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Habitacional.
- 5% Obras Exteriores

Monto Etapa: \$ 442.558.556.-

VI Etapa:

- 90% Terminaciones Edificio Área Operativa y Área Administrativa
- 80% Terminaciones Edificio Área Habitacional
- 90% Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Operativa y Área Administrativa
- 85% Instalaciones interiores (sanitarias, electricidad, climatización, etc.) Edificio Área Habitacional
- 75% Obras exteriores

Monto Etapa: \$ 540.737.900.-

VII ETAPA

- 100% Obras terminaciones, instalaciones y exteriores
- Marcha blanca de todos los edificios
- Obtención certificados servicios.

Monto Etapa: \$ 252.621.081.-

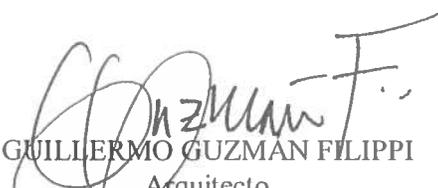
- 4.- PLAZOS, se mantienen los plazos establecidos para cada etapa.
- 5.- ESTABLECESE, que el contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente modificación de contrato.
- 6.- MANTENER in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. N° 21 de fecha 27.11.2013 y Resolución DA. RM. EX. N° 205 del 29.04.2014 y Resolución DA. RM. EX. N° 478 del 10.09.2014 que no se modifiquen en el presente Convenio.
- 7.- Firman el presente Convenio en dos ejemplares del mismo tenor el Director Regional de Arquitectura RM. y el contratista.



- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 142.072.404.- correspondiente a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 122.486.687.- y a precios del contrato por \$ 19.585.713.- y disminución de contrato por \$ 142.759.046.- produciéndose una disminución efectiva de \$ 686.642.-
- 3.- APRUEBASE la reprogramación de la quinta, sexta y séptima etapa, en cuanto a contenido y montos.
- 4.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5.- APRUEBASE las especificaciones técnicas correspondientes a las obras extraordinarias a precios convenidos.
- 6.- GARANTIAS, no corresponde, por tratarse de una disminución efectiva.
- 7.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de una disminución efectiva.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




 GUILLERMO GUZMAN FILIPPI
 Arquitecto
 Director Regional de Arquitectura
 MOP Región Metropolitana



V°B°



ARIEL REBONLEDO BRAVO
 Arquitecto
 Jefe Secretaría Técnica SEREMI
 MOP - RM